

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 11 de Septiembre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 68.

Secretaría.—Negociado 3.º

El Sr. Gobernador civil de Valladolid en telegrama de ayer me comunica lo que sigue:

«Ruego á V. S. ordene la busca y captura de los dementes Segundo Muñoz Gallego y Alejo Moras Martínez, fugados del Manicomio provincial de esta Ciudad el día 8 del actual. El primero es natural de León, de 20 años, alto, color y pelo rubio, bien parecido, y viste traje de casa, blusa azul, pantalón rayado y boina; el segundo natural de Villanueva de San Mancio, partido de Rioseco, bajo, delgado y demacrado. Caso de ser habidos ruego á V. S. lo participe á este Gobierno.»

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de expresados sujetos.

Palencia 10 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

Leovigildo Fernández de Velasco.

CIRCULAR NÚM. 69.

Según me comunica el Alcalde de Santoyo se ha presentado á su Autoridad el vecino de esta villa Apropiiano González, manifestándole que el día 4 del corriente desapareció al regresar el ganado mayor una burra cuyas señas son las siguientes: edad tres años, pelo cardino, alzada pequeña y desherrada.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que la persona en cuyo poder se encuentre dé conocimiento á su dueño.

Palencia 10 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

Leovigildo Fernández de Velasco.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PALENCIA.

Requisitoria.

Por la fuerza de los puestos de esta Comandancia se procederá á la busca y captura de los autores del robo de alhajas verificado en la Iglesia del pueblo de Galidano (Santander) la noche del 2 al 3 del corriente y rescate de aquéllas, las cuales se expresan á continuación:

Alhajas robadas y sus señas.

Un copón y una cúpula de custodia de plata, dos patenas, cucharillas y tres crismas de metal blanco, dos cálices y varias albas.

Se suponen autores un sujeto pobremente vestido ú otro que se dedica al tiro de ballesta.

Caso de ser habidos los referidos sujetos ó personas en cuyo poder se hallen las alhajas, serán detenidos y puestos con aquéllas á disposición del Sr. Juez de instrucción de Santaña que los reclama en telegrama de ayer, dándome cuenta de las gestiones que se practiquen y su resultado.

Palencia 8 de Septiembre de 1898.

—El primer Jefe, Joaquín Puncel.

COMISARIA DE GUERRA DE PALENCIA.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza harina de primera, segunda y tercera clase, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público, que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, núm. 7, el día 26 del mes actual á las once de la mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusión de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría de servicio, debiéndose hacer las entregas de los

artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubieran creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Palencia 9 de Septiembre de 1898.

—Wenceslao Alvarez.

Ayuntamiento con stitucional de Villaumbrales.

Habiendo sido adjudicadas las fincas que á continuación se relacionan al Ayuntamiento de esta villa, por débitos de contribuciones directas de esta localidad correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre del año económico de 1893-94, en cumplimiento de lo prescrito en la regla 10.ª, art. 4.º del decreto de 27 de Agosto de 1893, cuya adjudicación tuvo lugar en 8 de Enero de 1895 por el Agente ejecutivo de la Hacienda D. Jacinto de los Cobos, según resulta del expediente de apremio y ejecución incoado al efecto por el mismo, y terminados con exceso los plazos señalados para el retracto de dichas fincas sin que los interesados deudores le hayan solicitado, verificada la incautación de dichas fincas según se anunció en el BOLETÍN OFICIAL número 110, del día 11 de Noviembre de 1897, el Ayuntamiento, en sesión del día 5 de Diciembre de 1897 acordó quedar hecha la mencionada incautación y que se procediera á anunciar la venta de las referidas fincas en público remate, previa tasación de las mismas por la Comisión de Hacienda municipal con el Regidor Síndico de este Ayuntamiento, lo cual verificado, el Señor Alcalde en providencia de este día ha dispuesto que la subasta indicada tenga lugar el día 4 de Octubre próximo y hora de las diez á las once de la mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, con sujeción al pliego

de condiciones que se halla unido al expediente respectivo obrante en este Ayuntamiento, cuyas fincas divididas en dos quifones, con la valoración que se las ha dado, son las siguientes:

Primer quifón.

70. Una viña sita en este término municipal, al pago de Pradolargo, que perteneció á Eustoquia Carrancio, de cabida dos cuartas, ó sean 13 áreas 64 centiáreas; lindero Norte de Lorenzo Moro, Oriente el Prado, Mediodía de Manuela Díez y Poniente de Frutos Prieto; cuyo valor en venta es de 100 pesetas.

177. Una tierra en dicho término, al pago de la Peña de Juanite, que perteneció á Gertrudis Crespo, de cabida cuatro cuartas, ó 43 áreas 98 centiáreas; lindero Norte de Jacinto Centeno, Oriente el camino, Mediodía Manuela Arnaiz y Poniente de Nicolás Centeno; cuyo valor en venta es de 50 pesetas.

182. Una tierra en dicho término al pago de la Muñeca, de cuatro cuartas, ó 43 áreas 92 centiáreas; lindero Norte de Dámaso Díez, Oriente de José María Semprún, Mediodía de Julian Benito y Poniente de Nicolás Moro; cuyo valor en venta es de 150 pesetas.

Otra tierra en dicho término, al pago del Sobaco, que como la anterior perteneció á Lorenzo Moro Oteo, de cinco cuartas, ó 54 áreas 90 centiáreas; lindero Norte y Oriente de Santiago Moro, Mediodía de Alejandro Mínguez y Poniente de Juliana Sanmiguel; cuyo valor en venta es de 150 pesetas.

Otra tierra que perteneció al mismo, en dicho término, al pago de Marrote, de cuatro cuartas, ó 43 áreas 92 centiáreas; lindero Norte de Angel Benito, Oriente de Calixto Martínez, Mediodía de Frutos Gutiérrez y Poniente el camino; cuyo valor en venta es de 25 pesetas.

Otra tierra que perteneció al mismo, al pago de la Reyerta, de cuatro cuartas, ó 43 áreas 92 centiáreas; lindero Norte de Toribio Retortillo, Oriente de Félix Regaliza, Mediodía y Poniente de Florencio Martínez;

cuyo valor en venta es de 25 pesetas.

Otra tierra que perteneció al mismo, al pago de la Zarza, de cinco cuartas, ó 54 áreas 90 centiáreas; lindero Norte de Frutos Gutiérrez, Oriente de Toribio Gatón, Mediodía de Manuel Moro y Poniente el camino; cuyo valor en venta es de 100 pesetas.

232. Una viña que perteneció á Norberto Dónis, al pago del Gato, de dos cuartas, ó 13 áreas 64 centiáreas; lindero Norte el camino del pago, Oriente de Aniceto Gatón, Mediodía y Poniente de Vicente Izquierdo; cuyo valor en venta es de 20 pesetas.

237. Una tierra que perteneció á Policarpo Jubete, al pago de Vallejo, de tres cuartas, ó 32 áreas 94 centiáreas; lindero Norte y Poniente de Félix Regaliza, Oriente y Mediodía de Andrés Serrano; cuyo valor en venta es de 40 pesetas.

26. Una casa que perteneció á Basilio Andrés, en el casco de esta villa y calle del Puente, sin número; linderos por derecha de su entrada otra de Tomás Torio, por izquierda de Luciano Panero y accesorio de Saturnino Gaité; cuyo valor en venta es de 100 pesetas.

Este quiñón está tasado en venta en 760 pesetas, apreciado en renta en 46 pesetas, capitalizado por dicha renta en 1.200 pesetas; sale á subasta por su capitalización.

Nota. El quiñón anterior satisfará por derechos de expediente de subasta y gastos de la misma 20 pesetas.

Quiñón núm. 2.

182. Una tierra que perteneció á Lorenzo Moro Oteo, en este término, al pago de Castilla, de tres cuartas, ó 32 áreas 94 centiáreas; linderos Norte de Nicolás Moro, Oriente de Felipe Jubete, Mediodía de Hilario Carrancio y Poniente el camino; cuyo valor en venta es de 75 pesetas.

Otra tierra que perteneció al mismo, al pago de la Sierra, de cuatro cuartas, ó 43 áreas 92 centiáreas; lindero Norte de Alejandro Mínguez, Oriente y Mediodía de Saturnina Jubete y Poniente de Roque Martín; cuyo valor en venta es de 25 pesetas.

Otra tierra que perteneció al mismo, al pago de la Gotera, de siete cuartas, ó 76 áreas 86 centiáreas; linderos Norte y Oriente de Primitivo Martínez, Mediodía de Eusebio Retortillo y Poniente el camino; cuyo valor en venta es de 50 pesetas.

Otra tierra que perteneció al mismo, al pago del Agua, de dos cuartas, ó 21 áreas 96 centiáreas; lindero Norte el camino de las Eras, Oriente de Gregorio Pascual, Mediodía de José María Serrano y Poniente de Estéban Tejerina; cuyo valor en venta es de 20 pesetas.

Otra tierra que perteneció al mismo, al pago de Carnevilla, de seis

cuartas, ó 65 áreas 88 centiáreas; lindero Norte el ferrocarril, Oriente José María Semprún, Mediodía el camino trevesero y Poniente Tomás Ortíz; cuyo valor en venta es de 225 pesetas.

206. Una tierra que perteneció á Modesto Retortillo, al pago de la Cocinilla, de tres cuartas, ó 32 áreas 94 centiáreas; lindero Norte la carretera, Oriente de Lino Sanmiguel, Mediodía de un vecino de Grijota y Poniente la senda; cuyo valor en venta es de 100 pesetas.

370. Una tierra que perteneció á José Pérez Reol, al pago de los Millares, de tres cuartas y media, ó 43 áreas 92 centiáreas; lindero con otras de Raimundo Moro y Francisco Carrancio; cuyo valor en venta es de 50 pesetas.

Otra tierra que perteneció al mismo, al pago de Carnevilla, de cuatro cuartas, ó 43 áreas 92 centiáreas; lindero Norte con otras de Toribio García y Félix Guerra; cuyo valor en venta es de 100 pesetas.

Otra tierra que perteneció al mismo, al pago del Agua, de cinco cuartas, ó 54 áreas 90 centiáreas; lindero con otras de Raimundo Moro y Tomás Díez; cuyo valor en venta es de 25 pesetas.

439. Una tierra que perteneció á Victoriano García, al pago del Olmo, de dos cuartas y media, ó 37 áreas 44 centiáreas; lindero Norte de Angel García, Oriente el camino, Mediodía de Antonio García y Poniente de Manuel Olivares; cuyo valor en venta es de 12 pesetas.

163. Una tierra que perteneció á José María Salvador, al pago de Arenillas, de dos cuartas, ó 21 áreas 96 centiáreas; lindero Norte y Oriente de Blas Pascual, Mediodía de Nicolás Moro y Poniente de Isaác Arroyo; cuyo valor en venta es de 12 pesetas.

Este quiñón está tasado en venta en 694 pesetas, apreciado en renta en 41 pesetas, capitalizado por esta renta en 1.000 pesetas; sale á subasta por su capitalización.

Nota. El quiñón anterior satisfará por gastos de expediente y subasta 20 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, verificando el rematante el pago del importe del remate tan pronto como le sea comunicada su adjudicación, siendo de su cuenta el suplir los títulos de las fincas, las cuales se venden libres de carga y gravamen conocido.

Los gastos consiguientes á la venta por todos conceptos serán de cuenta del comprador.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el licitador ha de depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento de la cantidad que sirva de tipo para el remate.

No habrá derecho á reclamación por falta de cabida en las fincas, quedando el sobrante, si le hubiese, á favor del comprador, pues se ven-

den por lo que representan en el expediente.

Villaumbrales 4 de Septiembre de

1898.—El Alcalde, Francisco Moro.—Por su mandado, El Secretario, Martín Mediavilla.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLOVIECO.

LISTA de los vecinos de este pueblo y cantidad con que cada uno ha contribuido á la suscripción iniciada por dicho Ayuntamiento para socorrer á los vecinos de Torquemada y Villamediana que á consecuencia de la catástrofe del día 1.º de Agosto necesitan la protección y auxilio.

Núm.º de orden.	NOMBRES DE LOS DONANTES.	Contribuyen con Pesetas Cts.
1	D. Isaiás Garrachón Román.....	25 »
2	Cárlos Cacho de los Ríos y familia.....	7 »
3	Secundino Prieto Díez Berzosa.....	5 »
4	Francisco Ruíz Cardeñosa.....	5 »
5	Ramón Bregón Ortega.....	5 »
6	Hipólito Melendro de la Pinta.....	5 »
7	Isidoro Bahillo Antolín.....	5 »
8	Francisco Garrachón González.....	4 »
9	Ceferino Burgos Ibáñez.....	3 50
10	Constancio Burgos Lanchares.....	3 »
11	Tiburcio Ortega Olea.....	2 50
12	Pedro Redondo Maté.....	2 »
13	Saturnino Burgos Lanchares.....	2 »
14	Atanasio Burgos Lanchares.....	2 »
15	Mariano González Aguado.....	2 »
16	Lamberto Burgos Lanchares.....	2 »
17	Castorino González Revilla.....	2 »
18	Francisco Ortega Olea.....	2 »
19	Bonifacio Blanco Pérez.....	2 »
20	Albertano González Pérez.....	1 »
21	D.ª Josefa Santiago González.....	1 »
22	D. Ubaldo Juárez Cuadrado.....	1 »
23	Nicasio Becilla Santiago.....	1 »
24	Victoriano Román Nogal.....	1 »
25	Froilán Ortega Cuevas.....	1 »
26	Santiago Amor Maestro.....	1 »
27	Crescente Revilla Muñoz.....	1 »
28	Julian Ruíz Cardeñosa.....	1 »
29	Gabino Pérez Rojo.....	1 »
30	Nemesio Toribio Merino.....	1 »
31	Cipriano Ortega Cacho.....	» 60
32	Gregorio Blanco de los Ríos.....	» 20
33	Teodomiro Santiago Rodríguez.....	» 20
34	Mariano Gangas Aricha.....	» 25
35	Julian Olea Santiago.....	» 20
36	Vicente Pérez Báscones.....	» 25
37	Jorge García Blanco.....	» 50
38	Leandro Buzón Calvo.....	» 50
39	Urbano Revuelta Igelmo.....	» 25
40	Pedro Urbaneja Becilla.....	» 25
41	Emiliano González Ibáñez.....	» 50
42	Pedro González Ibáñez.....	» 50
43	Federico Antolín Ruíz.....	» 25
44	Inocencio Bahillo Muñoz.....	» 50
45	Acisclo de la Gala Melendro.....	» 25
46	Sebastián Lerena Barberena.....	» 25
47	Eugenio Bahillo Muñoz.....	» 50
48	Julian Villameriel Cardeñosa.....	» 25
49	Segundo Sáez Martín.....	» 20
50	Cárlos Bahillo Muñoz.....	» 25
51	Urbano de la Gala García.....	» 20
52	Saturnino Lores Gómez.....	» 25
53	Mariano Márcos Martín.....	» 50
54	Joaquín Alonso Bregón.....	» 25
55	Andrés Salvador.....	» 25
56	Gregorio Burgos Olea.....	» 50
57	Benito Revuelta Santos.....	» 30
58	Baldomero González Muñoz.....	» 50
59	Felipe Rebolledo Aguado.....	» 20
60	Fructuoso Alonso Bregón.....	» 30
61	D.ª Flora Torio González.....	» 40
62	D. Hipólito Olea Amor.....	» 25
63	Victoriano de la Torre de los Ríos.....	» 25
64	Lázaro Muñoz Ruíz.....	» 20
65	Cecilio Muñoz Mañero.....	3 »
66	Pedro Ortega Cacho.....	1 »
	Cantidad donada de los fondos del presupuesto municipal.....	15 »
	TOTAL.....	127 »

Villovieco 9 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Secundino Prieto.—La Comisión, Cárlos Cacho de los Ríos y Santiago Amor.—El Secretario, Victoriano Román Nogal.